

## GRUPO C

Arquitectura de Ordenadores.  
Servomecanismos II.  
Transmisión de Datos.  
Investigación Operativa.  
Sistemas Digitales.  
Teoría Avanzada de Redes.

## Sexto curso

Cada alumno elegirá cuatro asignaturas cuatrimestrales (cuatro horas/semana) de uno de los siguientes grupos:

## GRUPO A

Instrumentación electrónica.  
Electrónica Industrial.  
Dispositivos Electrónicos.  
Diseño de circuitos con Ordenador.  
Electrónica Cuántica.  
Televisión II.  
Radar.

## GRUPO B

Conmutación de Redes.  
Televisión II.  
Radar.  
Radiocomunicación.  
Topografía, Geodesia y Astronomía.

## GRUPO C

Bases de Datos.  
Conmutación de Redes.  
Instrumentación Electrónica.  
Diseño de Circuitos con Ordenador.  
Electrónica Industrial.

21702

ORDEN de 16 de septiembre de 1976 sobre extinción del Patronato Escolar «Divino Maestro», que se sustituye por una Junta de Promoción Educativa.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación en su disposición transitoria tercera, número uno, establece que los Centros no estatales que vengán impartiendo enseñanzas de las que quedan comprendidas en el título I de la Ley, se clasificarán conforme a lo dispuesto en ella.

En desarrollo de esta disposición se dictaron las Ordenes ministeriales de 19 de junio y 30 de diciembre de 1971 en las que se establecían los requisitos y condiciones que deberían reunir los Centros para ser transformados y clasificados.

Por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 se dieron normas provisionales para la transformación de las Escuelas de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

La Ley de Educación establece, además, en su título preliminar, artículo cuarto, letra d, aceptar, proteger y apoyar cualquier forma de cooperación social encaminada al logro de los fines educativos.

De conformidad con lo que antecede, en base a lo preceptuado en el apartado 4.º de la Orden de 3 de junio de 1972 y como consecuencia de las conversaciones mantenidas entre el Ministerio de Educación y Ciencia, representado por el Director general de Educación Básica y la Congregación de Misioneras del Divino Maestro, representada por su Superiora general, se aprobó y firmó el oportuno convenio en fecha 30 de junio de 1976.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se extingue el Patronato Escolar «Divino Maestro», que se sustituye por una Junta de Promoción Educativa.

Segundo.—Se convierte en Centros estatales de Educación General Básica y Educación Preescolar, en régimen de Administración Especial, todos los Centros Escolares dependientes del citado Patronato Escolar «Divino Maestro» que se extingue y que a continuación se relacionan, quedando con la composición que en cada caso se indica.

## Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en Cofradía de Arriaga, 7 (polígono 2), constituido por 10 unidades escolares de Educación General Básica (siete unidades escolares de primera etapa de Educación General Básica y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales) y Dirección sin curso.

## Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en el barrio de Santa Marta, constituido por nueve unidades escolares (cinco unidades escolares de primera etapa de E. G. B., tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad de párvulos) y Dirección con curso.

## Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional «Divino Maestro» domiciliado en calle Cruz de Piedra, 2, (Albaicín), constituido por nueve unidades escolares (cinco unidades escolares de primera etapa de E. G. B. y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales, y una de párvulos) y Dirección con curso.

Municipio: Baza. Localidad: Baza.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en la plaza mayor, 3, constituido por ocho unidades escolares de Educación General Básica (cinco unidades escolares de primera etapa de E. G. B. y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales) y Dirección con curso.

## Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en calle Millán de Priego, 33, constituido por nueve unidades escolares de Educación General Básica (seis unidades escolares de primera etapa de E. G. B. y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales) y Dirección con curso.

## Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en calle Divino Maestro, 13, constituido por nueve unidades escolares (cinco unidades escolares de primera etapa de E. G. B., tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una escolar de párvulos) y Dirección con curso.

## Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Colegio Nacional «Divino Maestro» domiciliado en calle Portugal, 41, constituido por 11 unidades escolares (siete unidades escolares de primera etapa de E. G. B., tres unidades escolares de segunda etapa de Educación General Básica, una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales y una unidad escolar de párvulos) y Dirección sin curso.

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en paseo Extremadura, 165 y Dante, 10, constituido por 29 unidades escolares (17 unidades escolares de primera etapa de E. G. B., nueve unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., tres del área filológica, tres del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y tres del área de ciencias sociales— y tres unidades escolares de párvulos) y Dirección con función docente, más una Profesora de primera etapa.

## Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en el barrio de Tiro de Pichón, constituido por nueve unidades escolares (cinco unidades escolares de primera etapa de E. G. B. y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de párvulos) y Dirección sin curso.

## Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domicilio en calle San Juan de Dios, 14, constituido por ocho unidades escolares de Educación General Básica (cinco unidades escolares de primera etapa de E. G. B. y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales) y Dirección con curso.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Las Torres de Cotillas.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en

calle Doctor Etoup, constituido por ocho unidades escolares de Educación General Básica (cinco unidades escolares de primera etapa de E. G. B. y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales) y Dirección con curso.

*Provincia de Orense*

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Colegio Nacional «Divino Maestro» domiciliado en Posto, 11, constituido por 11 unidades escolares (siete unidades escolares de primera etapa de E. G. B., tres unidades escolares de segunda etapa de Educación General Básica, —una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de párvulos) y Dirección con curso.

*Provincia de Palencia*

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en plaza de San José, sin número, constituido por nueve unidades escolares de Educación General Básica (seis unidades escolares de primera etapa de Educación General Básica y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales) y Dirección sin curso.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en carretera de Valladolid, 18, constituido por nueve unidades escolares de Educación General Básica (seis unidades escolares de primera etapa de Educación General Básica y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales) y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**21703** *ORDEN de 21 de septiembre de 1976 por la que se dispone el funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, dependiente de la Universidad de Santiago, en el curso académico 1976-77.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago para la puesta en funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, dependiente de la misma, en virtud del Decreto 2529/1975, de 9 de octubre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el mismo y la posibilidad de contar con una adecuada contribución económica por parte de Entidades públicas y privadas interesadas en su funcionamiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A partir del curso académico 1976-77, se implantarán sucesivamente las enseñanzas correspondientes a los cursos primero y siguientes del plan de estudios vigente de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de julio de 1975 por la que se amplían el número de cursos académicos de las Escuelas Técnicas Superiores.

Segundo.—Para la financiación del referido curso se contará con la colaboración de las Entidades públicas y privadas que en unión de la Universidad de Santiago han instado la inmediata puesta en marcha de las referidas enseñanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21704** *ORDEN de 21 de septiembre de 1976 por la que se dispone el funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid, dependiente de la Universidad de Valladolid, en el curso académico 1976-77.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid para la puesta en funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid, dependiente de la misma, en virtud del Decreto 2531/

1975, de 9 de octubre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el mismo y la posibilidad de contar con una adecuada contribución económica por parte de Entidades públicas y privadas interesadas en su funcionamiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A partir del curso académico 1976-77, se implantarán sucesivamente las enseñanzas correspondientes a los cursos primero y siguientes del plan de estudios vigente de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de julio de 1975 por la que se amplían el número de cursos académicos de las Escuelas Técnicas Superiores.

Segundo.—Para la financiación del referido curso se contará con la colaboración de las Entidades públicas y privadas que en unión de la Universidad de Valladolid han instado la inmediata puesta en marcha de las referidas enseñanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21705** *ORDEN de 21 de septiembre de 1976 por la que se dispone el funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona, en el curso académico 1976-77.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona para la puesta en funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida, dependiente de la misma, en virtud de los Decretos 1774/1968, de 27 de julio, y 147/1969, de 30 de enero;

Teniendo en cuenta, de una parte, la gran demanda de puestos escolares de estas enseñanzas existentes en la región, por ser Lérida el centro de una extensa región de gran riqueza agrícola y de otra, la existencia en dicha capital de una Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, en la que se imparte el primer ciclo y la posibilidad de contar con una adecuada contribución económica por parte de Entidades públicas y privadas interesadas en su funcionamiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—En el curso académico 1976-77, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida se impartirán las enseñanzas correspondientes al curso de adaptación previsto por la Orden ministerial de 31 de julio de 1964 para alumnos de planes experimentales de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola.

Segundo.—Para la financiación del referido curso se contará con la colaboración de las Entidades públicas y privadas que en unión de la Universidad Politécnica de Barcelona han instado la inmediata puesta en marcha de las referidas enseñanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21706** *RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número.*

Anuncio de una vacante de académico de número de esta Real Academia.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Samuel Gili Gaya ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.